



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ayuntamiento de Espera

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2023 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcalde Presidente:

TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS

ALBERTO JURADO TORNAY

Secretaria Interventora: DOÑA MARIA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 27 de abril de 2023.

Bajo la presidencia de Sr. Alcaldesa TAMARA LOZANO MUÑOZ se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Extraordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las **14:03** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Aprobación si procede, del expediente de contratación menor 2023/COM_07/000090 de Servicio de Catering para comida de Mayores Feria 2023.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO CATERING COMIDA MAYORES -FERIA 2023

El objeto del contrato consiste en el servicio de 440 cubiertos comida mayores para el 28 de Abril con motivo de las Actividades programadas en "Feria 2023" - Precio unitario cubierto 24,92 € (IVA INCLUIDO)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75784448T	DESIDERIO DELGADO FERNANDEZ	10962,60	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75784448T	DESIDERIO DELGADO FERNANDEZ	10962,60	INCLUIDO

Código Seguro de Verificación	IVULWIC3ZIMZXGGDAIIHEZS66Q	Fecha	04/05/2023 11:38:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWIC3ZIMZXGGDAIIHEZS66Q	Página	1/3



SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

2. Aprobación si procede, del expediente de contratación menor 2023/COM_07/000091 de Servicio de Alquiler de máquinas de aire acondicionado.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO ALQUILER MAQUINAS AIRE ACONDICIONADO-FERIA 2023

El objeto del contrato consiste en el servicio de alquiler con desplazamiento de 4 evaporativos a caseta municipal para días de feria.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B72296114	EXTINTORES LA JANDA	650 €	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B72296114	EXTINTORES LA JANDA	650€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

3. Aprobación si procede, de la modificación del expediente de contratación de 1 limpiadora.

Vista la renuncia presentada por D^a Ana Apresa Luque con DNI: 31719356X en la que alega situación de Incapacidad Temporal, y habiéndose aprobado por Junta de Gobierno local la contratación de la misma para un puesto de limpiadora, se precisa llevar a cabo la modificación de la relación, contratando como personal laboral temporal a Doña Estela del Rocio Mancheño Sánchez, de acuerdo con los siguientes datos:

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE CONTRATACIÓN	COSTE RETRIBUCIONES	COSTE SEGURIDAD SOCIAL	APLIC. PRESUP.
ESTELA DEL ROCIO MANCHEÑO SÁNCHEZ	LIMPIADORA	DEL 27/04/2023 AL 30/04/2023	349,72,-€	123,10 €	920/143.00 920/160.00

Vista que la propuesta de contratación se produce por BOLSA DE TRABAJO PARA EL PUESTO DE LIMPIADORA.

Visto que ha mediado procedimiento de selección, mediante Bolsa de Trabajo para el puesto de Limpiadora, según las bases del citado programa, publicadas en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Espera el día 25 de Junio de 2021 .

Visto que en la propuesta de resolución que se traslada se justifica la contratación para la realización de las tareas que se llevarán a cabo en el Recinto Ferial y aledaños como limpieza y mantenimiento del mismo durante el transcurso de las fiestas, tratándose de una contratación de carácter excepcional estando su finalidad orientada a cubrir necesidades urgentes e inaplazables y que afectan al funcionamiento de servicios públicos considerados prioritarios y esenciales por la urgencia y el carácter esencial del servicio a prestar. La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Proceder al llamamiento de los candidatos que corresponde por turno de entre los integrantes de las Bolsas de Trabajo para necesidades extraordinarias y urgentes en la categoría profesional de LIMPIADORAS, y autorizar su contratación como

Código Seguro de Verificación	IVULWIC3ZIMZXGGDAIHEZS66Q	Fecha	04/05/2023 11:38:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWIC3ZIMZXGGDAIHEZS66Q	Página	2/3



personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir los puestos que tras consultar el orden de prelación de la lista resultan ser los siguientes aspirantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE CONTRATACIÓN	COSTE RETRIBUCIONES	COSTE SEGURIDAD SOCIAL	APLIC. PRESUP.
ESTELA DEL ROCIO MANCHEÑO SÁNCHEZ	LIMPIADORA	DEL 27/04/2023 AL 30/04/2023	349,72,-€	123,10 €	920/143.00 920/160.00

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad de 472,82 euros a la que ascienden los gastos.

TERCERO. Requerir al interesado para que, en un plazo de 3 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar, en el plazo de 3 días, el contrato de trabajo en la modalidad regulada por el Estatuto de los Trabajadores, con la duración prevista, a partir de su formalización y en régimen de dedicación a tiempo completo.

QUINTO. Comunicar al interesado que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 21 de Abril de 2023.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 14:35 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Ayuntamiento de Espera, Dirección CALLE ANDALUCIA, 29. ESPERA (CÁDIZ). 956720011

Código Seguro de Verificación	IVULWIC3ZIMZXGGDAIHEZS66Q	Fecha	04/05/2023 11:38:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWIC3ZIMZXGGDAIHEZS66Q	Página	3/3

